

Río Gallegos, 4 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.214/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra nota presentada por la docente Prof. María Lastenia VERA mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Geografía Regional Argentina correspondiente a las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por nota N° 286/21 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. María Lastenia VERA, Lic. Silvia LUNA y Prof. Pablo GODOY en carácter de titulares, Lic. Alicia CÁCERES como suplente y a la Consejera Alumna María Florencia VALENCIO, en calidad de veedora;

QUE a fs. 9 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

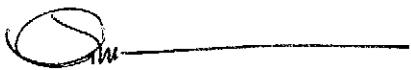
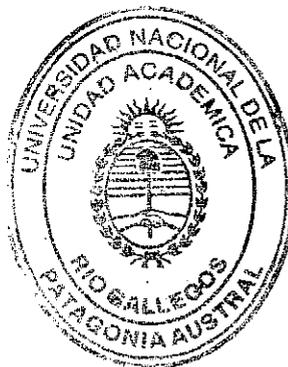
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Geografía Regional Argentina, correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. María Lastenia VERA, Lic. Silvia LUNA y Prof. Pablo GODOY en carácter de titulares, Lic. Alicia CÁCERES como suplente y a la Consejera Alumna María Florencia VALENCIO, en calidad de veedora.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG